



- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, HACE CONSTAR Y -

----- **C E R T I F I C A** -----

--- QUE POR DECISIÓN TOMADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, SE DETERMINA Y APRUEBAN COMO DÍAS INHABILES DEL AÑO EN CURSO LOS SIGUIENTES: **DEL LUNES 25 (VEINTICINCO) AL VIERNES 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INCORPORÁNDOSE A LAS LABORES EL DÍA LUNES 01 (PRIMERO) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, DECLARÁNDOSE LA INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS DÍAS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, DECLARÁNDOSE QUE DURANTE ESOS DÍAS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN EN ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE MEDIANTE OFICIO TAL DETERMINACIÓN A LOS TRIBUNALES FEDERALES, Y COLOCÁNDOSE UN AVISO TANTO EN LOS ESTRADOS COMO EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, DOY FE.

--- COLIMA, COL, 20 (VEINTE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINICUATRO) ---



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA AUXILIAR DE ACUERDOS